DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15942
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5376796

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	05 de mayo de 2021	HORA:	20:48	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 10 No. 48F-79 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 95740 Y1: 96199		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Agrupación de Vivienda La Providencia Media	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			1000 m^2		
UPZ:	54 – Marruecos	POBLACIÓN ATENDIDA:			20		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	FAMILIAS	0	ADULTOS	20	MENORES	0
CHIP:	AAA0170PJEA	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	5000 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-40678		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio evaluado, este se encuentra ubicado en el Barrio Providencia Media de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 566 de 20 de diciembre de 2000 de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3526 de 2000, en donde se categorizó el predio en zona de Amenaza y riesgo Medio por movimientos en masa.

Adicionalmente el IDIGER, emitió los documentos que se relacionan a continuación para el predio objeto de la consulta:

Tabla No. 1. Documentos emitidos para el predio evaluado en el Barrio Providencia Media de la Localidad de Rafel Uribe Uribe.

Documento Técnico	Fecha
DI-2784	Mayo de 2006
DI-6935	Abril de 2013
DI-13417	Mayo de 2019
DI-14457	Noviembre de 2019

En los Diagnósticos Técnicos listados con anterioridad de manera generalizada, se identificaron desprendimientos y colapsos parciales del del concreto lanzado que funciona como medida de protección de los taludes localizados al costado norte de la Agrupación de Vivienda Providencia Media. Adicionalmente en los Diagnósticos Técnicos concluyeron que de no implementar acciones tendientes al mejoramiento, reforzamiento y estabilización de los taludes de costado norte del predio, podría aumentar el deterioro de dichos sistemas de protección y generarse condiciones adicionales de falla, deterioro o nuevos desprendimientos de material en la zona evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio Carrera 10 No. 48F-79 Sur, en el Barrio Providencia Media de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

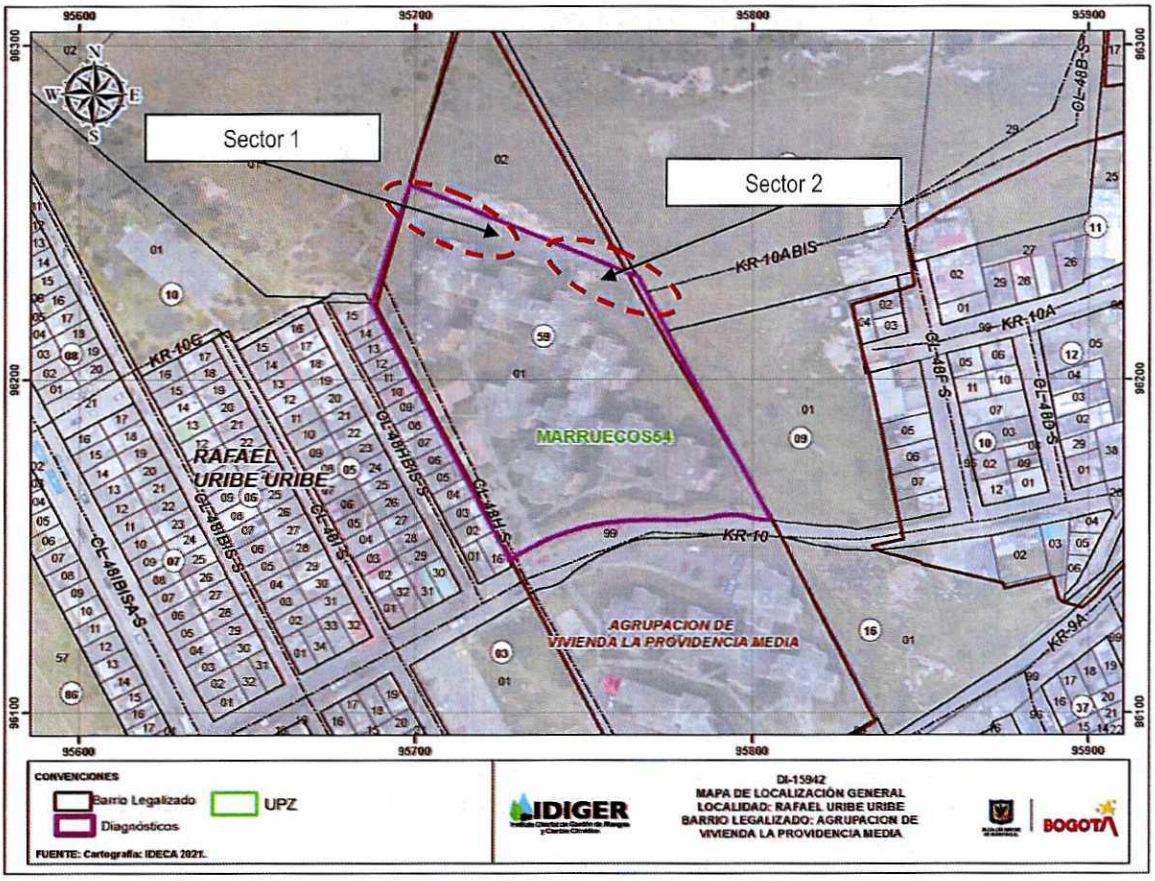

Figura 1. Localización del predio Carrera 10 No. 48F-79 sur, en el Barrio Providencia Media de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de mayo al predio de la Carrera 10 No. 48F-79 Sur, en el Barrio Providencia Media de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, encontrando que el sector donde se ubica corresponde a una zona de pendiente entre moderada y alta, consolidada urbanísticamente, donde se ubican edificaciones y conjuntos multifamiliares entre tres y cinco niveles.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio se ubica la agrupación de Vivienda La Providencia Media, conformado por 10 bloques de cinco niveles, con posible sistema estructural en mampostería reforzada y placa de entrepiso en concreto reforzado. Para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de las unidades, se implemento posiblemente un talud de corte al costado norte, de aproximadamente 150 metros de longitud y altura cercana a los 8 metros, se implementó como medida de protección de este concreto lanzado con anclajes y en otro tramo únicamente concreto lanzado.

Se observa la condición evidenciada en la última visita realizada en el mes de noviembre de 2019, identificando movimientos en masa en dos sectores.

Sector 1: Se evidencia desprendimientos del concreto lanzado al costado nor occidental del talud evaluado, donde no se implementaron anclajes; en un volumen de material cercano a los 5 metros cúbicos, conformado por suelo areno – arcilloso saturado, el cual se deposito en la parte baja aledaño al Bloque 13, 14; sin generar daños en estas torres. El desprendimiento corresponde a un avance en el movimiento en masa evidenciado en la visita realizada en el mes de noviembre de 2019 (Fotografía 1).

Sector 2: Se observa otro sector del talud de corte aproximadamente a 8 metros del talud evaluado, sector en el que se observa otro movimiento en masa de carácter local el cual involucra un volumen de material cercano a los 4 metros cúbicos, conformado por fragmentos de areniscas y suelos arcillosos, el material proveniente de este movimiento se localiza en la parte baja del talud junto al Bloque 15; sin afectar la misma, Resaltando que se presenta un avance en el movimiento en masa evidenciado en la visita realizada en el mes de noviembre de 2019 (Fotografía 2).

9. POSIBLES CAUSAS

- Que al momento no se han acogido las recomendaciones dadas con anterioridad por el IDIGER, en lo referente a mantenimiento de la obra de protección implementada en el talud de corte evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografías 1. Vista del sector 1, evaluado al interior del predio de la Carrera 10 No. 48F-79 Sur.



Fotografías 1. Vista del sector 2, evaluado al interior del predio de la Carrera 10 No. 48F-79 Sur.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 10 No. 48F-79 Sur	Sin Información	Mampostería estructural	Zona común de transito libre	-	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos del concreto lanzado y avance en los movimientos en masa identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la Agrupación de vivienda La Providencia Media emplazada en el predio de la Carrera 10 No. 48F-79 Sur, en el Barrio Providencia Media de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de restricción de uso de la zona común de libre acceso al costado norte de los bloques 12,13,14 y 15, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Formato de recomendación emitida en atención al Evento SIRE No. 5376796

No. Formato	Notificado	Teléfono	Dirección	Tipo de recomendación
6417	Sin Información	Sin información	Carrera 10 No. 48F-79 Sur	Restricción de uso de la zona común de libre acceso posterior a los Bloques 12,13,14 y 15.

14. CONCLUSIONES.

- La funcionalidad de las zonas comunes de libre acceso, ubicadas en la parte posterior de los Bloques 12, 13, 14 y 15 de la Agrupación de Vivienda La Providencia Media emplazado en el predio de la Carrera 10 No. 48F-79 Sur, en el Barrio Providencia Media de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad por la posibilidad de nuevos desprendimientos en los taludes de corte.

- Se identifica que, a la fecha, no se han acatado las recomendaciones dadas por el IDIGER en las visitas realizadas con anterioridad, en cuanto a la implementación de medidas para el mantenimiento y/o reforzamiento de las obras de protección implementada en el talud de corte evaluado al costado norte del predio evaluado.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de los Bloques 12, 13, 14 y 15 de la Agrupación de Vivienda La Providencia Media, emplazada en el predio de la Carrera 10 No. 48F-79 Sur, en el Barrio Providencia Media de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 10 no. 48F-79 Sur donde se emplaza la Agrupación de vivienda la Providencia Media, en el Barrio Providencia Media de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, garantizar el cumplimiento de la recomendación de restricción de uso emitida para las zonas comunes de libre acceso al costado norte aledaño a los bloques 12, 13, 14 y 1, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del talud ubicado en dicha zona.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 10 no. 48F-79 Sur donde se emplaza la Agrupación de vivienda la Providencia Media, en el Barrio Providencia Media de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las gestiones y acciones a las que haya lugar para el mejoramiento, protección y/o estabilización del talud evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071